



CIRCULAR No 000535

12 SEP 2014

PARA: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y  
MÉDICOS EN EJERCICIO PRIVADO

DE: SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: VIRUS CHIKUNGUNYA EN COLOMBIA.

Ante la confirmación de casos autóctonos de fiebre Chikungunya en el municipio de Mahates del departamento de Bolívar, es necesario que todas las instituciones prestadoras de servicios de salud convoquen a sus médicos a revisar las definiciones de caso y las guías de manejo de esta enfermedad. Igualmente los médicos en ejercicio privado deben hacer estas revisiones.

El 80% del territorio antioqueño tiene la presencia del insecto *Aedes aegypti*, más conocido como zancudo, el cual es el vector que transmite los virus de dengue y Chikungunya, por lo cual nuestro departamento tiene las condiciones para que se pueda difundir esta enfermedad. Adicionalmente en la ciudad de Medellín también se ha identificado el *Aedes Albopictus* que también puede transmitir ambas enfermedades.

El virus de la fiebre Chikungunya nunca ha circulado en nuestro departamento, por lo que el 100% de la población es susceptible a esta enfermedad y cuando el virus ingrese, en todos los municipios donde hay la presencia del vector vamos a tener brotes.

El sufrir la enfermedad genera protección específica y duradera, por lo cual no se presentan episodios repetidos.



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de  
Antioquia

Dirección de Factores de Riesgo

Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 816 - Tels: (4) 3839861 Fax 3839435

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica



Aunque es una enfermedad que tiene una letalidad muy baja, pueden presentarse complicaciones y muertes principalmente en menores de 5 años, en mayores de 65 años y en quienes tiene otras enfermedades.

La enfermedad en un porcentaje mediano de personas puede generar incapacidad para laborar debido a las artralgiyas o artritis y en una pequeña proporción de casos las artralgiyas pueden durar periodos largos.

Es necesario estar preparados, ya que la enfermedad se presentará como brotes muy semejantes a que se dan en dengue y pueden congestionar nuestros servicios de consulta externa y de urgencias. Debemos diseñar un plan de contingencia para la atención de estos enfermos cuando se presenten brotes y de ser posible asignar áreas específicas para su atención, que eviten el colapso de la consulta externa y las urgencias.

Les recordamos la definición de caso de nuestro sistema de vigilancia en salud pública:

- ❖ **Caso sospechoso:** Paciente con fiebre mayor de 38,5°C y artralgia severa o artritis de comienzo agudo, que no se explica por otras condiciones médicas y en quien se ha descartado dengue, y que reside o ha visitado áreas endémicas o epidémicas<sup>3</sup> en las que ha sido confirmado Fiebre Chikungunya, durante las dos semanas previas al inicio de los síntomas.
- ❖ **Caso confirmado:** Todo caso sospechoso confirmado con cualquiera de las siguientes pruebas específicas para CHIKV:
  - Detección de IgM técnica ELISA: Para el adecuado procesamiento de esta técnica, el suero debe tomarse antes del sexto día de inicio de los síntomas.
  - Aislamiento viral: Para intentar el aislamiento viral, se debe tomar suero en los primeros ocho días de inicio de los síntomas.
  - Detección de ARN viral por RT-PCR en tiempo real: Tomar suero en los primeros ocho días de inicio de los síntomas.
  - Aumento de 4 veces el título de anticuerpos específicos para CHIKV, en muestras pareadas.

Para confirmación de casos sospechosos la muestra requerida para el diagnóstico es suero; debe ser remitido al Laboratorio Departamental de Salud Pública de acuerdo a las medidas de bioseguridad, garantizando una temperatura de refrigeración. Deben llegar acompañadas de la ficha epidemiológica de dengue diligenciada en su totalidad. La muestra será



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Dirección de Factores de Riesgo

Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 816 - Tels: (4) 3839861 Fax 3839435  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellin - Colombia - Suramérica



12 SEP 2014

000535



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

procesada para dengue y en caso de ser negativa se remitirá al Laboratorio del Instituto Nacional de Salud para ser examinadas para el Chikungunya.

Los casos de fiebre chikungunya y dengue deben ser reportados al Sistema de vigilancia en salud pública- SIVIGILA

La presencia de casos sospechosos de fiebre Chikungunya deben ser reportados inmediatamente al técnico área salud asignado por la Secretaria Departamental de Salud al municipio para que participe en la investigación de campo, realice el levantamiento de índices aedicos en el foco y tomen las medidas de intervención requeridas.

Las instituciones de salud se pueden convertir en un espacio en el cual se genere una alta transmisión; invitamos a eliminar los posibles criaderos del *Aedes aegypti*, y a utilizar toldillo insecticida de larga duración en los pacientes hospitalizados con sospecha de la enfermedad.

Para las intervenciones de control de vectores les solicitamos prestar toda su colaboración al personal que la SSSA desplace al municipio cuando se requiera.

Cordialmente,

LUZ MARIA AGUDELO SUAREZ  
Secretaria de Salud y Protección social

Proyectó: Armando Galeano Marín

Revisó: Isabel Cristina Vallejo Zapata

Zulma del Campo Tabares Morales



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Dirección de Factores de Riesgo

Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 816 - Tels: (4) 3839861 Fax 3839435

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellin - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia

